

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
**Instituto Nacional del Cancer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar
Social
Instituto Nacional del Cancer**

Nombre de la Licitación:
**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA EL
INCAN
(versión 1)**

ID de Licitación:
434979



Modalidad:
Concurso de Ofertas

Publicado el:
05/02/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	434979	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA EL INCAN
Convocante:	Instituto Nacional del Cancer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Instituto Nacional del Cancer	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	14/02/2024 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC N° 3 - INCAN	Fecha de Entrega de Ofertas:	26/02/2024 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC N° 3 - INCAN	Fecha de Apertura de Ofertas:	26/02/2024 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	RAUL DORIA CORTES	Cargo:	RESPONSABLE INTERINO DE DIRECCION GENERAL
Teléfono:	0228 632889	Correo Electrónico:	uocincan@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier discrepancia u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: **Desde la publicación del llamado, hasta 2(dos) días antes de la fecha tope para las consultas, de lunes a viernes**

Lugar: **Instituto Nacional del Cáncer**

Hora: **de 09:30 hs a 11:00 hs.**

Procedimiento: Se recibirán a todos los potenciales oferentes en la oficina del Servicio de transporte hasta la hora fijada y desde donde el funcionario designado y en forma conjunta con todos los presentes se dirigirá a visitar cada uno de los vehículos que son objeto de este llamado, de manera tal a que todos los interesados puedan dilucidar cualquier duda que puedan tener con relación a los servicios solicitados por la convocante.

Al culminar la visita, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Dicha acta deberá ser presentada al momento de la apertura de sobres.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

- e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobará que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentará las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la suscripción del contrato por ambas partes, y una duración de 25 meses.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

48 (cuarenta y ocho) horas, para los casos de defectos o fallas de los repuestos/repación proveídos, a partir de la recepción de la notificación de rechazo emitida por el administrador de contrato. Cualquier cambio o sustitución que deba realizar el Proveedor, será sin costo alguno para la Contratante. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el Proveedor que incurra en tal situación se le aplicará multa por cada día de retraso.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRACIS/IRE. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022).
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.
2. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) para contribuyentes de IRACIS/IRE.
2. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General
3. Formulario 106 de los años 2020 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos con contratos y sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante o facturaciones con instituciones públicas/empresas privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, dentro de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022). Podrán presentar la cantidad de contratos y facturas que consideren conveniente, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido, no es necesario la presentación de un contrato por año.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Copia de contratos y sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante o facturaciones con instituciones públicas/empresas privadas que avalen la experiencia requerida, dentro del periodo solicitado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Copia autenticada del plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones del taller. Ante la falta de poder determinar la dimensión requerida en el presente documento, la oferta será desestimada, requisito documental para evaluar el numeral 1.
2. Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica para los numerales 2,3,4, 6, 8. El comité de evaluación se reserva el derecho de constituirse en el taller declarado en el punto 2, a fin de verificar que lo requerido en los numerales mencionados en el presente punto. La visita será documentada mediante acta de constitución y fotografías del acto, las cuales serán parte del informe de evaluación.
3. El Taller deberá contar con 14 empleados y todos deberán estar inscritos en el seguro social (IPS) con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE
4. El Oferente debera presentar constancia que demuestre que cuenta con Servicio de Guardia de seguridad, Alarma de seguridad con monitoreo externo Sistema de circuito cerrado (cámaras), que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas, y que cuenta con una empresa de seguridad permanente, para la seguridad de los vehículos que deberán

permanecer más de 24 Hs. en el taller

5. Presentar copias del plano contra incendio (PCI) aprobado por la Municipalidad y Acta de verificación final emitida por la municipalidad y cuerpo de Bomberos a fin de demostrar que posee de un sistema de protección contra incendio con alarma [sirena a ser probado] en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, carteles indicadores de salida de emergencia, bocas hidrantes que será verificada en la inspección técnica en la oportunidad de la visita de la comisión evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.
6. Poseer Licencia Ambiental del MADES y fosa séptica para el filtrado de residuos oleosos, [será verificada en la inspección técnica].
7. Poseer Licencia Comercial del municipio que lo habilita para operar como TALLER MECANICO, CHAPERIA Y PINTURA, así como la Resolución de Habilitación Ambiental. Estos documentos son sustanciales y no se aceptará documentación en trámite ni en proceso al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE

12. Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una **PÓLIZA DE SEGURO** contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros o garantía bancaria. cuya vigencia deberá ser hasta la fecha de culminación del Contrato y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo. Dicha **PÓLIZA DE SEGURO** igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta **PÓLIZA DE SEGURO** será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos.

13. Todos los repuestos deben ser Nuevos y Originales; en base a estándares de calidad.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia autenticada del plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones. Ante la falta de poder determinar la dimensión requerida en el presente documento, la oferta será desestimada, requisito documental para evaluar el numeral
2. Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica para los numerales 2, 3, 6, 8 El comité de evaluación se reserva el derecho de constituirse en el taller declarado en el punto 2 y 3, a fin de verificar que lo requerido en los numerales mencionados en el presente punto. La visita será documentada mediante acta de constitución y fotografías del acto, las cuales serán parte del informe de evaluación.
3. Deberá presentar copia documento del vehículo, cédula verde a nombre del oferente, copia de la póliza de seguro a nombre del oferente y la Declaración Jurada que el vehículo se encuentra equipado con todas las herramientas necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones, servicios o mantenimiento en cualquier punto del País
4. Deberá presentar documento emitido por el IPS, que demuestre que el Taller cuenta con 14 empleados y inscriptos en el seguro social (IPS) con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE
5. El oferente deberá presentar una constancia que demuestre que cuenta con el Servicio de Guardia de seguridad, Alarma de seguridad con monitoreo externo Sistema de circuito cerrado (cámaras), que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas.
6. El oferente deberá presentar copias del plano contra incendio (PCI) aprobado por la Municipalidad y Acta de verificación final emitida por la municipalidad y cuerpo de Bomberos, a fin de demostrar que cuenta con un sistema de protección contra incendio con alarma [sirena a ser probado] en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, carteles indicadores de salida de emergencia, bocas hidrantes que será verificada en la inspección técnica en la oportunidad de la visita de la comisión evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.
7. Presentar copia de la Licencia Ambiental del MADES y fosa séptica para el filtrado de residuos oleosos.
8. Licencia comercial y copia de resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad para los talleres que se encuentren dentro del Municipio de Asunción, así como la habilitación ambiental, que deberá estar exhibido en el local del oferente. Estos documentos son sustanciales y no se aceptará documentación en trámite ni en proceso al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE
9. Copia autenticada de la **PÓLIZA DE SEGURO** contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros o garantía bancaria.
10. Presentar declaración jurada que los repuestos utilizado serán Nuevos y Originales; en base a estándares de calidad.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de constituirse en el taller declarado, a fin de verificar los puntos requeridos en la Capacidad Técnica. La visita será documentada mediante acta de constitución y fotografías del acto, las cuales serán parte del informe de evaluación.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y EMISIÓN DE NOTA DE PEDIDO O SOLICITUD DE MANTENIMIENTO O REPARACION POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Director Administrativo del INCAN designará un representante de la Institución, para trasladar el/los móvil/es de la Institución hasta la sede del taller adjudicado, para la revisión y/o diagnóstico para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos según corresponda. Una vez finalizada la revisión y/o diagnóstico por parte del taller adjudicado, el mismo elevará a consideración del Director Administrativo del INCAN vía nota, el presupuesto de los trabajos a ser realizados y de los repuestos a ser utilizados, según la necesidad detectada. La Nota de presupuesto deberá estar firmada por el representante del taller adjudicado. Con la nota de presupuesto y con la aprobación respectiva de la misma por parte del Director Administrativo del INCAN, el Departamento de Adquisición y Suministros emitirá la Orden de Servicio al taller adjudicado. En caso de detectar situaciones no detectadas producto de la revisión y/o diagnóstico y que sin embargo se requieran de mantenimiento o reparación, dicha situación será comunicada al Director Administrativo del INCAN y elaborará un presupuesto adicional para su análisis y posterior aprobación según corresponda. Los precios del presupuesto emitido por el taller adjudicado, se deberán ajustar a los precios contemplados en la lista de precios adjudicados. Todos los repuestos a ser utilizados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones deberán ser nuevos y originales de las marcas correspondientes a los vehículos objeto de la presente convocatoria. En caso de que los repuestos originales ya no existan en plaza o ya no se fabriquen, se podrán utilizar repuestos paralelos previa autorización del Director Administrativo del INCAN. La pérdida de partes del vehículo, durante el servicio prestado por el taller adjudicado, será de exclusiva responsabilidad del taller.

Ningún vehículo podrá ser retirado del taller adjudicado sin la aprobación y/o autorización del Director Administrativo del INCAN. Los vehículos no podrán ser utilizados para ningún fin del taller adjudicado. Para la recepción de los móviles en el taller, el mismo será realizado en días hábiles en el horario de 8:00 hs a 15 hs, este horario podrá ser modificado por el Director Administrativo del INCAN, si así lo crea conveniente para una mejor administración del contrato, el cual deberá ser comunicado por escrito al taller adjudicado, con 48 (cuarenta y ocho horas) de antelación. Excepcionalmente, si después de haber realizado el presupuesto del vehículo a reparar, surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación y/o mantenimiento no contemplado en la lista de precios ofertados, pero indispensable para completar con la reparación y/o mantenimiento solicitado por la Institución, el taller adjudicado podrá realizarla siempre y cuando tenga la autorización y fiscalización del Director Administrativo del INCAN. El taller adjudicado deberá llevar una ficha técnica de cada vehículo que ingrese para mantenimiento o reparación. Esta ficha deberá ser completada cada vez que ingrese el vehículo, describiendo todos los trabajos de mantenimiento y/o reparación que se hayan efectuado al mismo. La ficha técnica también deberá contar con una hoja de verificación técnica que deberá realizarse en cada ocasión de ingreso del vehículo. Esta ficha técnica deberá constar la situación mecánica de los siguientes componentes mínimamente: Sistema de Frenos: pastilla de freno, zapatas de freno, discos de freno, tambores de freno, mordazas y/o cilindros de freno, caños de freno, pérdida de fluido hidráulico de freno, otros. Sistema de Dirección: bomba hidráulica de dirección, caños de dirección, sinfín de dirección, cremallera de dirección, Precat de dirección, muñequines delanteros y traseros, barras de suspensión, bujes tensores. Sistema de Suspensión: rótulas de suspensión superior e inferior, parrillas de suspensión, bujes de suspensión amortiguadores delanteros y traseros, barras de suspensión, bujes tensores. Sistema Eléctrico: control general de luces, control de carga de alternador, control de batería (nivel de electrolito, terminales de batería), control de accesorios (limpiaparabrisas, interruptores varios). Cubiertas: estado general (deformaciones, desgastes irregulares, cortes, llantas golpeadas). El taller adjudicado debe de contar con el servicio de grúa y/o subcontratado las 24 horas del día y disponible todos los días de la semana 24/7, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, todos los servicios de remolque, según requerimiento de la Convocante, que comunicará al taller principal la localidad donde se precise el servicio, debiendo contemplar una cobertura de nivel nacional.

PLAN DE ENTREGA DEL SERVICIO MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN BAJA COMPLEJIDAD: tendrán un plazo máximo 3 (tres) días

hábiles, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo. MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN MEDIANA COMPLEJIDAD: tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio, Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo. MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD: dentro de los 15 (quince) días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio respectiva. Para la determinación de la complejidad de los trabajos, los mismos serán dispuestos y coordinados con el Director Administrativo y el taller Adjudicado.

ENTREGA DE TRABAJOS: las entregas serán coordinadas en forma conjunta con el taller adjudicado, se procederá a la prueba mecánica del vehículo. Efectuada la prueba mecánica y si el resultado es positivo a lo esperada con el mantenimiento y/o reparación, se procederá a la recepción definitiva del vehículo.

LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TRABAJOS: el lugar de entrega y recepción de los trabajos deberá ser en el taller adjudicado. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: en todos los casos, el trabajo contará con garantía correspondiente al tiempo que debe durar mínimamente el servicio o trabajo realizado.

TOYOTA HILUX D/C 4x4 - CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-50-0536	DEL ITEM 1 AL173
RENAULT TRAFIC MASTER/2009 - CODIGO PATRIMONIAL N° 011-310-06-0692	DEL ITEM 174 AL 346
MERCEDES BENZ OF - 1318/51 - CODIGO PATRIMONIAL N° 011-453-02-0068	DEL ITEM 347 AL 519
NISSAN FRONTIER - CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-03-27-1178	DEL ITEM 520 AL 692

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	78180101-014	Cambio de Aceite de Motor	UNI	EVENTO	1
2	78180101-014	Cambio de Filtro de Aire	UNI	EVENTO	1
3	78180101-014	Cambio Agua Destilada	UNI	EVENTO	1
4	78180101-014	Cambio Aceite de Caja	UNI	EVENTO	1
5	78180101-014	Cambio Aceite de Dirección	UNI	EVENTO	1
6	78180101-014	Cambio de Filtro de Aceite	UNI	EVENTO	1
7	78180101-014	Cambio de Filtro de Combustible	UNI	EVENTO	1
8	78180101-014	Cambio de Bujias c/u	UNI	EVENTO	1
9	78180101-014	Cambio de Aditivo radiador	UNI	EVENTO	1
10	78180101-014	Cambio de aceite diferencial	UNI	EVENTO	1
11	78180101-014	Porta filtro de combustible	UNI	EVENTO	1
12	78180101-014	Cambio de Bomba de Aceite	UNI	EVENTO	1
13	78180101-014	Bomba de agua - reparación	UNI	EVENTO	1
14	78180101-014	Bombin de combustible	UNI	EVENTO	1
15	78180101-014	Botadores hidraulicos c/u	UNI	EVENTO	1
16	78180101-014	Cambiar Pico inyector c/u	UNI	EVENTO	1
17	78180101-014	Cambio correa alternador	UNI	EVENTO	1
18	78180101-014	Cambio de bomba de agua	UNI	EVENTO	1
19	78180101-014	Cambio de junta de balancin	UNI	EVENTO	1
20	78180101-014	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	UNI	EVENTO	1
21	78180101-014	Cambio de reten frente motor	UNI	EVENTO	1

22	78180101-014	Cambio de tensor de correa pk	UNI	EVENTO	1
23	78180101-014	Cambio ventilador de motor	UNI	EVENTO	1
24	78180101-014	Ventilador de Motor - reparación	UNI	EVENTO	1
25	78180101-014	Cambio Guia de Válvulas c/u	UNI	EVENTO	1
26	78180101-014	Cambio soporte de motor	UNI	EVENTO	1
27	78180101-014	Cambio termostato de agua	UNI	EVENTO	1
28	78180101-014	Casquillos de bancada	UNI	EVENTO	1
29	78180101-014	Casquillos de biela	UNI	EVENTO	1
30	78180101-014	Cambio Correa Dentada	UNI	EVENTO	1
31	78180101-014	Guia de valvula	UNI	EVENTO	1
32	78180101-014	Juego de aros	UNI	EVENTO	1
33	78180101-014	Juego de camisa	UNI	EVENTO	1
34	78180101-014	Juego de junta motor	UNI	EVENTO	1
35	78180101-014	Juego de pistones	UNI	EVENTO	1
36	78180101-014	Junta tapa motor	UNI	EVENTO	1
37	78180101-014	Limpieza de tanque de combustible	UNI	EVENTO	1
38	78180101-014	Limpieza y reparación radiador	UNI	EVENTO	1
39	78180101-014	Martillete de balancin c/u	UNI	EVENTO	1
40	78180101-014	Paleta de ventilador	UNI	EVENTO	1
41	78180101-014	Polea de cigueñal	UNI	EVENTO	1
42	78180101-014	Polea Guia de correa pk	UNI	EVENTO	1
43	78180101-014	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	UNI	EVENTO	1
44	78180101-014	reparación de bomba inyectora	UNI	EVENTO	1
45	78180101-014	reparación de picos inyectores	UNI	EVENTO	1
46	78180101-014	Tensor de correa Dentada	UNI	EVENTO	1
47	78180101-014	Válvulas de admision y escape c/u	UNI	EVENTO	1
48	78180101-002	Anillos sincronizadores c/u	UNI	EVENTO	1
49	78180101-002	Cambio de eje cuadruple	UNI	EVENTO	1
50	78180101-002	Cambio de eje mando	UNI	EVENTO	1
51	78180101-002	Engranaje de 1ra a 5ta c/u	UNI	EVENTO	1
52	78180101-002	reparación general de caja	UNI	EVENTO	1
53	78180101-002	Reten Bancada Trasera	UNI	EVENTO	1
54	78180101-002	Ruleman de caja c/u	UNI	EVENTO	1

55	78180101-002	Selectores de cambio c/u	UNI	EVENTO	1
56	78180101-002	Soporte de caja	UNI	EVENTO	1
57	78180101-002	Cambio de corona y piñon	UNI	EVENTO	1
58	78180101-002	Calce engranaje satelite y planetario c/u	UNI	EVENTO	1
59	78180101-002	Cambio de satelite y planetario c/u	UNI	EVENTO	1
60	78180101-002	Cruceta cardan c/u	UNI	EVENTO	1
61	78180101-002	Palier trasero c/u	UNI	EVENTO	1
62	78180101-002	reparación de Brida cardan	UNI	EVENTO	1
63	78180101-002	Reten de palier c/u	UNI	EVENTO	1
64	78180101-002	Ruleman de palier c/u	UNI	EVENTO	1
65	78180101-002	Rulemanes de diferencial c/u	UNI	EVENTO	1
66	78180101-003	Alineación y balanceo de ruedas	UNI	EVENTO	1
67	78180101-003	Bieleta	UNI	EVENTO	1
68	78180101-003	Brazo Z de Dirección	UNI	EVENTO	1
69	78180101-003	Buje elastico c/u	UNI	EVENTO	1
70	78180101-003	Buje Estabilizador c/u	UNI	EVENTO	1
71	78180101-003	Buje tensor c/u	UNI	EVENTO	1
72	78180101-003	Cambio amortiguador delantero c/u	UNI	EVENTO	1
73	78180101-003	Cambio buje parrilla superior c/u	UNI	EVENTO	1
74	78180101-003	Cambio caño de alta presión de Dirección	UNI	EVENTO	1
75	78180101-003	Cambio de bomba de Dirección hidráulica	UNI	EVENTO	1
76	78180101-003	Cambio de brazo pitman de Dirección	UNI	EVENTO	1
77	78180101-003	Cambio de buje parrilla inferior c/u	UNI	EVENTO	1
78	78180101-003	Cambio de grillete elastico delantero	UNI	EVENTO	1
79	78180101-003	Cambio de rotula superior c/u	UNI	EVENTO	1
80	78180101-003	Cambio de ruleman de masa delantero c/u	UNI	EVENTO	1
81	78180101-003	Cambiar muñequin Dirección - c/u	UNI	EVENTO	1
82	78180101-003	Cambio rotula inferior y superior c/u	UNI	EVENTO	1
83	78180101-003	Correa de Dirección	UNI	EVENTO	1
84	78180101-003	Cambio Elastico delantero c/u	UNI	EVENTO	1
85	78180101-003	reparación Elastico delantero c/u	UNI	EVENTO	1
86	78180101-003	reparación de brazo pitman	UNI	EVENTO	1
87	78180101-003	reparación de sinfin de Dirección	UNI	EVENTO	1

88	78180101-003	reparación punta eje	UNI	EVENTO	1
89	78180101-003	Reten de masa delantero c/u	UNI	EVENTO	1
90	78180101-003	Taqueador de parrilla	UNI	EVENTO	1
91	78180101-012	Cambio amortiguador trasero - c/u	UNI	EVENTO	1
92	78180101-012	Bujes de elastico trasero c/u	UNI	EVENTO	1
93	78180101-012	Cambio de grillete elastico trasero	UNI	EVENTO	1
94	78180101-012	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	UNI	EVENTO	1
95	78180101-012	Cambio centro elastico	UNI	EVENTO	1
96	78180101-012	reparación de Elasticos	UNI	EVENTO	1
97	78180101-012	Cambio Elasticos traseros c/u	UNI	EVENTO	1
98	78180101-006	Fluido de Freno	UNI	EVENTO	1
99	78180101-006	Cambio Bomba central de frenos	UNI	EVENTO	1
100	78180101-006	Cambio cilindro de freno	UNI	EVENTO	1
101	78180101-006	Cambio de Disco de freno c/u	UNI	EVENTO	1
102	78180101-006	Cambio de fibra de frenos c/u	UNI	EVENTO	1
103	78180101-006	Cambio pastilla de freno	UNI	EVENTO	1
104	78180101-006	Cambio tambor de freno - c/u	UNI	EVENTO	1
105	78180101-006	Juego de reparo mordaza de freno	UNI	EVENTO	1
106	78180101-006	Rectificar discos de frenos c/u	UNI	EVENTO	1
107	78180101-006	Rectificar tambor de freno c/u	UNI	EVENTO	1
108	78180101-006	reparación de Bomba central de freno	UNI	EVENTO	1
109	78180101-006	ReGuiación de Freno	UNI	EVENTO	1
110	78180101-006	ReGuiador zapata	UNI	EVENTO	1
111	78180101-005	Caño Flexible de Embrague	UNI	EVENTO	1
112	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	UNI	EVENTO	1
113	78180101-005	Bomba Central de Embrague	UNI	EVENTO	1
114	78180101-005	Cambio cojinete de empuje	UNI	EVENTO	1
115	78180101-005	Cambio disco de embrague	UNI	EVENTO	1
116	78180101-005	Cambio plato de presión	UNI	EVENTO	1
117	78180101-005	Cambio de corona volante	UNI	EVENTO	1
118	78180101-005	Rectificación de volante motor	UNI	EVENTO	1
119	78180101-005	Ruleman piloto	UNI	EVENTO	1
120	78180101-005	Carga de Fluido	UNI	EVENTO	1

121	78180101-005	Regulación de Embrague	UNI	EVENTO	1
122	78180101-009	Cambio bomba electrica combustible	UNI	EVENTO	1
123	78180101-009	Bobina de encendido	UNI	EVENTO	1
124	78180101-009	Bujias incandesentes	UNI	EVENTO	1
125	78180101-009	Bulbo marcador de temperatura	UNI	EVENTO	1
126	78180101-009	Cambio de bocina	UNI	EVENTO	1
127	78180101-009	Cambio de bulbo de aceite	UNI	EVENTO	1
128	78180101-009	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	UNI	EVENTO	1
129	78180101-009	Cambio de focos - c/u	UNI	EVENTO	1
130	78180101-009	Cambio de motor de limpia parabrisas	UNI	EVENTO	1
131	78180101-009	Cambio de reGuiador de voltaje	UNI	EVENTO	1
132	78180101-009	Cambio de sistema de cableado	UNI	EVENTO	1
133	78180101-009	Cambio de terminal de bateria	UNI	EVENTO	1
134	78180101-009	Fusibles c/u	UNI	EVENTO	1
135	78180101-009	Juego de cables de Bujias	UNI	EVENTO	1
136	78180101-009	Provision de bateria	UNI	EVENTO	1
137	78180101-009	Relay señalero	UNI	EVENTO	1
138	78180101-009	reparación alternador	UNI	EVENTO	1
139	78180101-009	reparación motor de arranque	UNI	EVENTO	1
140	78180101-009	Selenoide de presion de turbo	UNI	EVENTO	1
141	78180101-009	Sensor de rotacion de motor	UNI	EVENTO	1
142	78180101-009	Sensor de temperatura de agua	UNI	EVENTO	1
143	78180101-016	Cambio de ruleman de compresor	UNI	EVENTO	1
144	78180101-016	Cambio de aceite de A.A.	UNI	EVENTO	1
145	78180101-016	Cambio de compresor de A.A.	UNI	EVENTO	1
146	78180101-016	Cambio de Evaporizador	UNI	EVENTO	1
147	78180101-016	Cambio de embrague de compresor	UNI	EVENTO	1
148	78180101-016	Cambio de Filtro	UNI	EVENTO	1
149	78180101-016	Cambio de manguera de alta presión	UNI	EVENTO	1
150	78180101-016	Cambio de termostato de aire acondicionado	UNI	EVENTO	1
151	78180101-016	Cambio de válvula expansora	UNI	EVENTO	1
152	78180101-016	Carga de Gas	UNI	EVENTO	1
153	78180101-016	Correa de A.A.	UNI	EVENTO	1

154	78180101-016	reparación de compresor de A.A.	UNI	EVENTO	1
155	78180101-016	Instalación Completo de Sistema de AA	UNI	EVENTO	1
156	78180101-016	Mantenimiento del sistema de AA	UNI	EVENTO	1
157	78180201-001	reparación de chapería partes dañadas c/u	UNI	EVENTO	1
158	78180201-001	Reparacion de capot y tapa trasera c/u	UNI	EVENTO	1
159	78180201-001	Pintura compeleta	UNI	EVENTO	1
160	78180201-001	Pintura de partes afectadas	UNI	EVENTO	1
161	78180201-002	Cambio de Faros c/u	UNI	EVENTO	1
162	78180201-001	Confección soporte de batería	UNI	EVENTO	1
163	78180201-001	Desmontar tanque de combustible para limpieza	UNI	EVENTO	1
164	78180101-023	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	UNI	EVENTO	1
165	78180201-002	reparación de faros c/u	UNI	EVENTO	1
166	78180101-008	Reservorio Limpia Parabrisas	UNI	EVENTO	1
167	78180101-9996	Cambio de Tapa de Radiador	UNI	EVENTO	1
168	78180201-001	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	UNI	EVENTO	1
169	78180101-9992	Polarizado	UNI	EVENTO	1
170	78180101-008	Cambio de Parabrisa	UNI	EVENTO	1
171	78180101-007	Servicio de Gomería (reparación de Cubierta) c/u	UNI	EVENTO	1
172	78180101-007	Servicio de Gomería (Provisión de cubiertas) c/u	UNI	EVENTO	1
173	80111613-9999	Mano de obra por hora aplicado por cada evento y por cada ítem del 1 al 172	UNI	EVENTO	1
174	78180101-014	Cambio de Aceite de Motor	UNI	EVENTO	1
175	78180101-014	Cambio de Filtro de Aire	UNI	EVENTO	1
176	78180101-014	Cambio Agua Destilada	UNI	EVENTO	1
177	78180101-014	Cambio Aceite de Caja	UNI	EVENTO	1
178	78180101-014	Cambio Aceite de Dirección	UNI	EVENTO	1
179	78180101-014	Cambio de Filtro de Aceite	UNI	EVENTO	1
180	78180101-014	Cambio de Filtro de Combustible	UNI	EVENTO	1
181	78180101-014	Cambio de Bujías c/u	UNI	EVENTO	1
182	78180101-014	Cambio de Aditivo radiador	UNI	EVENTO	1
183	78180101-014	Cambio de aceite diferencial	UNI	EVENTO	1
184	78180101-014	Porta filtro de combustible	UNI	EVENTO	1
185	78180101-014	Cambio de Bomba de Aceite	UNI	EVENTO	1
186	78180101-014	Bomba de agua - reparación	UNI	EVENTO	1

187	78180101-014	Bombin de combustible	UNI	EVENTO	1
188	78180101-014	Botadores hidraulicos c/u	UNI	EVENTO	1
189	78180101-014	Cambiar Pico inyector c/u	UNI	EVENTO	1
190	78180101-014	Cambio correa alternador	UNI	EVENTO	1
191	78180101-014	Cambio de bomba de agua	UNI	EVENTO	1
192	78180101-014	Cambio de junta de balancin	UNI	EVENTO	1
193	78180101-014	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	UNI	EVENTO	1
194	78180101-014	Cambio de reten frente motor	UNI	EVENTO	1
195	78180101-014	Cambio de tensor de correa pk	UNI	EVENTO	1
196	78180101-014	Cambio ventilador de motor	UNI	EVENTO	1
197	78180101-014	Ventilador de Motor - reparación	UNI	EVENTO	1
198	78180101-014	Cambio Guia de Válvulas c/u	UNI	EVENTO	1
199	78180101-014	Cambio soporte de motor	UNI	EVENTO	1
200	78180101-014	Cambio termostato de agua	UNI	EVENTO	1
201	78180101-014	Casquillos de bancada	UNI	EVENTO	1
202	78180101-014	Casquillos de biela	UNI	EVENTO	1
203	78180101-014	Cambio Correa Dentada	UNI	EVENTO	1
204	78180101-014	Guia de valvula	UNI	EVENTO	1
205	78180101-014	Juego de aros	UNI	EVENTO	1
206	78180101-014	Juego de camisa	UNI	EVENTO	1
207	78180101-014	Juego de junta motor	UNI	EVENTO	1
208	78180101-014	Juego de pistones	UNI	EVENTO	1
209	78180101-014	Junta tapa motor	UNI	EVENTO	1
210	78180101-014	Limpieza de tanque de combustible	UNI	EVENTO	1
211	78180101-014	Limpieza y reparación radiador	UNI	EVENTO	1
212	78180101-014	Martillete de balancin c/u	UNI	EVENTO	1
213	78180101-014	Paleta de ventilador	UNI	EVENTO	1
214	78180101-014	Polea de cigueñal	UNI	EVENTO	1
215	78180101-014	Polea Guia de correa pk	UNI	EVENTO	1
216	78180101-014	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	UNI	EVENTO	1
217	78180101-014	reparación de bomba inyectora	UNI	EVENTO	1
218	78180101-014	reparación de picos inyectores	UNI	EVENTO	1
219	78180101-014	Tensor de correa Dentada	UNI	EVENTO	1

220	78180101-014	Válvulas de admision y escape c/u	UNI	EVENTO	1
221	78180101-002	Anillos sincronizadores c/u	UNI	EVENTO	1
222	78180101-002	Cambio de eje cuadruple	UNI	EVENTO	1
223	78180101-002	Cambio de eje mando	UNI	EVENTO	1
224	78180101-002	Engranaje de 1ra a 5ta c/u	UNI	EVENTO	1
225	78180101-002	reparación general de caja	UNI	EVENTO	1
226	78180101-002	Reten Bancada Trasera	UNI	EVENTO	1
227	78180101-002	Ruleman de caja c/u	UNI	EVENTO	1
228	78180101-002	Selectores de cambio c/u	UNI	EVENTO	1
229	78180101-002	Soporte de caja	UNI	EVENTO	1
230	78180101-002	Cambio de corona y piñon	UNI	EVENTO	1
231	78180101-002	Calce engranaje satelite y planetario c/u	UNI	EVENTO	1
232	78180101-002	Cambio de satelite y planetario c/u	UNI	EVENTO	1
233	78180101-002	Cruceta cardan c/u	UNI	EVENTO	1
234	78180101-002	Palier trasero c/u	UNI	EVENTO	1
235	78180101-002	reparación de Brida cardan	UNI	EVENTO	1
236	78180101-002	Reten de palier c/u	UNI	EVENTO	1
237	78180101-002	Ruleman de palier c/u	UNI	EVENTO	1
238	78180101-002	Rulemanes de diferencial c/u	UNI	EVENTO	1
239	78180101-003	Alineación y balanceo de ruedas	UNI	EVENTO	1
240	78180101-003	Bieleta	UNI	EVENTO	1
241	78180101-003	Brazo Z de Dirección	UNI	EVENTO	1
242	78180101-003	Buje elastico c/u	UNI	EVENTO	1
243	78180101-003	Buje Estabilizador c/u	UNI	EVENTO	1
244	78180101-003	Buje tensor c/u	UNI	EVENTO	1
245	78180101-003	Cambio amortiguador delantero c/u	UNI	EVENTO	1
246	78180101-003	Cambio buje parrilla superior c/u	UNI	EVENTO	1
247	78180101-003	Cambio caño de alta presión de Dirección	UNI	EVENTO	1
248	78180101-003	Cambio de bomba de Dirección hidráulica	UNI	EVENTO	1
249	78180101-003	Cambio de brazo pitman de Dirección	UNI	EVENTO	1
250	78180101-003	Cambio de buje parrilla inferior c/u	UNI	EVENTO	1
251	78180101-003	Cambio de grillete elastico delantero	UNI	EVENTO	1
252	78180101-003	Cambio de rotula superior c/u	UNI	EVENTO	1

253	78180101-003	Cambio de ruleman de masa delantero c/u	UNI	EVENTO	1
254	78180101-003	Cambiar muñequin Dirección - c/u	UNI	EVENTO	1
255	78180101-003	Cambio rotula inferior y superior c/u	UNI	EVENTO	1
256	78180101-003	Correa de Dirección	UNI	EVENTO	1
257	78180101-003	Cambio Elastico delantero c/u	UNI	EVENTO	1
258	78180101-003	reparación Elastico delantero c/u	UNI	EVENTO	1
259	78180101-003	reparación de brazo pitman	UNI	EVENTO	1
260	78180101-003	reparación de sinfin de Dirección	UNI	EVENTO	1
261	78180101-003	reparación punta eje	UNI	EVENTO	1
262	78180101-003	Reten de masa delantero c/u	UNI	EVENTO	1
263	78180101-003	Taqueador de parrilla	UNI	EVENTO	1
264	78180101-012	Cambio amortiguador trasero - c/u	UNI	EVENTO	1
265	78180101-012	Bujes de elastico trasero c/u	UNI	EVENTO	1
266	78180101-012	Cambio de grillete elastico trasero	UNI	EVENTO	1
267	78180101-012	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	UNI	EVENTO	1
268	78180101-012	Cambio centro elastico	UNI	EVENTO	1
269	78180101-012	reparación de Elasticos	UNI	EVENTO	1
270	78180101-012	Cambio Elasticos traseros c/u	UNI	EVENTO	1
271	78180101-006	Fluido de Freno	UNI	EVENTO	1
272	78180101-006	Cambio Bomba central de frenos	UNI	EVENTO	1
273	78180101-006	Cambio cilindro de freno	UNI	EVENTO	1
274	78180101-006	Cambio de Disco de freno c/u	UNI	EVENTO	1
275	78180101-006	Cambio de fibra de frenos c/u	UNI	EVENTO	1
276	78180101-006	Cambio pastilla de freno	UNI	EVENTO	1
277	78180101-006	Cambio tambor de freno - c/u	UNI	EVENTO	1
278	78180101-006	Juego de reparo mordaza de freno	UNI	EVENTO	1
279	78180101-006	Rectificar discos de frenos c/u	UNI	EVENTO	1
280	78180101-006	Rectificar tambor de freno c/u	UNI	EVENTO	1
281	78180101-006	reparación de Bomba central de freno	UNI	EVENTO	1
282	78180101-006	ReGuiación de Freno	UNI	EVENTO	1
283	78180101-006	ReGuiador zapata	UNI	EVENTO	1
284	78180101-005	Caño Flexible de Embrague	UNI	EVENTO	1
285	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	UNI	EVENTO	1

286	78180101-005	Bomba Central de Embrague	UNI	EVENTO	1
287	78180101-005	Cambio cojinete de empuje	UNI	EVENTO	1
288	78180101-005	Cambio disco de embrague	UNI	EVENTO	1
289	78180101-005	Cambio plato de presión	UNI	EVENTO	1
290	78180101-005	Cambio de corona volante	UNI	EVENTO	1
291	78180101-005	Rectificación de volante motor	UNI	EVENTO	1
292	78180101-005	Ruleman piloto	UNI	EVENTO	1
293	78180101-005	Carga de Fluido	UNI	EVENTO	1
294	78180101-005	Regulación de Embrague	UNI	EVENTO	1
295	78180101-009	Cambio bomba electrica combustible	UNI	EVENTO	1
296	78180101-009	Bobina de encendido	UNI	EVENTO	1
297	78180101-009	Bujias incandesentes	UNI	EVENTO	1
298	78180101-009	Bulbo marcador de temperatura	UNI	EVENTO	1
299	78180101-009	Cambio de bocina	UNI	EVENTO	1
300	78180101-009	Cambio de bulbo de aceite	UNI	EVENTO	1
301	78180101-009	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	UNI	EVENTO	1
302	78180101-009	Cambio de focos - c/u	UNI	EVENTO	1
303	78180101-009	Cambio de motor de limpia parabrisas	UNI	EVENTO	1
304	78180101-009	Cambio de reGuiador de voltaje	UNI	EVENTO	1
305	78180101-009	Cambio de sistema de cableado	UNI	EVENTO	1
306	78180101-009	Cambio de terminal de bateria	UNI	EVENTO	1
307	78180101-009	Fusibles c/u	UNI	EVENTO	1
308	78180101-009	Juego de cables de Bujias	UNI	EVENTO	1
309	78180101-009	Provision de bateria	UNI	EVENTO	1
310	78180101-009	Relay señalero	UNI	EVENTO	1
311	78180101-009	reparación alternador	UNI	EVENTO	1
312	78180101-009	reparación motor de arranque	UNI	EVENTO	1
313	78180101-009	Selenoide de presion de turbo	UNI	EVENTO	1
314	78180101-009	Sensor de rotacion de motor	UNI	EVENTO	1
315	78180101-009	Sensor de temperatura de agua	UNI	EVENTO	1
316	78180101-016	Cambio de ruleman de compresor	UNI	EVENTO	1
317	78180101-016	Cambio de aceite de A.A.	UNI	EVENTO	1
318	78180101-016	Cambio de compresor de A.A.	UNI	EVENTO	1

319	78180101-016	Cambio de Evaporizador	UNI	EVENTO	1
320	78180101-016	Cambio de embrague de compresor	UNI	EVENTO	1
321	78180101-016	Cambio de Filtro	UNI	EVENTO	1
322	78180101-016	Cambio de manguera de alta presión	UNI	EVENTO	1
323	78180101-016	Cambio de termostato de aire acondicionado	UNI	EVENTO	1
324	78180101-016	Cambio de válvula expansora	UNI	EVENTO	1
325	78180101-016	Carga de Gas	UNI	EVENTO	1
326	78180101-016	Correa de A.A.	UNI	EVENTO	1
327	78180101-016	reparación de compresor de A.A.	UNI	EVENTO	1
328	78180101-016	Instalación Completo de Sistema de AA	UNI	EVENTO	1
329	78180101-016	Mantenimiento del sistema de AA	UNI	EVENTO	1
330	78180201-001	reparación de chapería partes dañadas c/u	UNI	EVENTO	1
331	78180201-001	Reparacion de capot y tapa trasera c/u	UNI	EVENTO	1
332	78180201-001	Pintura compeleta	UNI	EVENTO	1
333	78180201-001	Pintura de partes afectadas	UNI	EVENTO	1
334	78180201-002	Cambio de Faros c/u	UNI	EVENTO	1
335	78180201-001	Confección soporte de batería	UNI	EVENTO	1
336	78180201-001	Desmontar tanque de combustible para limpieza	UNI	EVENTO	1
337	78180101-023	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	UNI	EVENTO	1
338	78180201-002	reparación de faros c/u	UNI	EVENTO	1
339	78180101-008	Reservorio Limpia Parabrisas	UNI	EVENTO	1
340	78180101-9996	Cambio de Tapa de Radiador	UNI	EVENTO	1
341	78180201-001	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	UNI	EVENTO	1
342	78180101-9992	Polarizado	UNI	EVENTO	1
343	78180101-008	Cambio de Parabrisa	UNI	EVENTO	1
344	78180101-007	Servicio de Gomería (reparación de Cubierta) c/u	UNI	EVENTO	1
345	78180101-007	Servicio de Gomería (Provisión de cubiertas) c/u	UNI	EVENTO	1
346	80111613-9999	Mano de obra por hora aplicado por cada evento y por cada item del 174 al 345	UNI	EVENTO	1
347	78180101-014	Cambio de Aceite de Motor	UNI	EVENTO	1
348	78180101-014	Cambio de Filtro de Aire	UNI	EVENTO	1
349	78180101-014	Cambio Agua Destilada	UNI	EVENTO	1
350	78180101-014	Cambio Aceite de Caja	UNI	EVENTO	1
351	78180101-014	Cambio Aceite de Dirección	UNI	EVENTO	1

352	78180101-014	Cambio de Filtro de Aceite	UNI	EVENTO	1
353	78180101-014	Cambio de Filtro de Combustible	UNI	EVENTO	1
354	78180101-014	Cambio de Bujias c/u	UNI	EVENTO	1
355	78180101-014	Cambio de Aditivo radiador	UNI	EVENTO	1
356	78180101-014	Cambio de aceite diferencial	UNI	EVENTO	1
357	78180101-014	Porta filtro de combustible	UNI	EVENTO	1
358	78180101-014	Cambio de Bomba de Aceite	UNI	EVENTO	1
359	78180101-014	Bomba de agua - reparación	UNI	EVENTO	1
360	78180101-014	Bombin de combustible	UNI	EVENTO	1
361	78180101-014	Botadores hidraulicos c/u	UNI	EVENTO	1
362	78180101-014	Cambiar Pico inyector c/u	UNI	EVENTO	1
363	78180101-014	Cambio correa alternador	UNI	EVENTO	1
364	78180101-014	Cambio de bomba de agua	UNI	EVENTO	1
365	78180101-014	Cambio de junta de balancin	UNI	EVENTO	1
366	78180101-014	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	UNI	EVENTO	1
367	78180101-014	Cambio de reten frente motor	UNI	EVENTO	1
368	78180101-014	Cambio de tensor de correa pk	UNI	EVENTO	1
369	78180101-014	Cambio ventilador de motor	UNI	EVENTO	1
370	78180101-014	Ventilador de Motor - reparación	UNI	EVENTO	1
371	78180101-014	Cambio Guia de Válvulas c/u	UNI	EVENTO	1
372	78180101-014	Cambio soporte de motor	UNI	EVENTO	1
373	78180101-014	Cambio termostato de agua	UNI	EVENTO	1
374	78180101-014	Casquillos de bancada	UNI	EVENTO	1
375	78180101-014	Casquillos de biela	UNI	EVENTO	1
376	78180101-014	Cambio Correa Dentada	UNI	EVENTO	1
377	78180101-014	Guia de valvula	UNI	EVENTO	1
378	78180101-014	Juego de aros	UNI	EVENTO	1
379	78180101-014	Juego de camisa	UNI	EVENTO	1
380	78180101-014	Juego de junta motor	UNI	EVENTO	1
381	78180101-014	Juego de pistones	UNI	EVENTO	1
382	78180101-014	Junta tapa motor	UNI	EVENTO	1
383	78180101-014	Limpieza de tanque de combustible	UNI	EVENTO	1
384	78180101-014	Limpieza y reparación radiador	UNI	EVENTO	1

385	78180101-014	Martillete de balancin c/u	UNI	EVENTO	1
386	78180101-014	Paleta de ventilador	UNI	EVENTO	1
387	78180101-014	Polea de cigueñal	UNI	EVENTO	1
388	78180101-014	Polea Guia de correa pk	UNI	EVENTO	1
389	78180101-014	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	UNI	EVENTO	1
390	78180101-014	reparación de bomba inyectora	UNI	EVENTO	1
391	78180101-014	reparación de picos inyectores	UNI	EVENTO	1
392	78180101-014	Tensor de correa Dentada	UNI	EVENTO	1
393	78180101-014	Válvulas de admision y escape c/u	UNI	EVENTO	1
394	78180101-002	Anillos sincronizadores c/u	UNI	EVENTO	1
395	78180101-002	Cambio de eje cuadruple	UNI	EVENTO	1
396	78180101-002	Cambio de eje mando	UNI	EVENTO	1
397	78180101-002	Engranaje de 1ra a 5ta c/u	UNI	EVENTO	1
398	78180101-002	reparación general de caja	UNI	EVENTO	1
399	78180101-002	Reten Bancada Trasera	UNI	EVENTO	1
400	78180101-002	Ruleman de caja c/u	UNI	EVENTO	1
401	78180101-002	Selectores de cambio c/u	UNI	EVENTO	1
402	78180101-002	Soporte de caja	UNI	EVENTO	1
403	78180101-002	Cambio de corona y piñon	UNI	EVENTO	1
404	78180101-002	Calce engranaje satelite y planetario c/u	UNI	EVENTO	1
405	78180101-002	Cambio de satelite y planetario c/u	UNI	EVENTO	1
406	78180101-002	Cruceta cardan c/u	UNI	EVENTO	1
407	78180101-002	Palier trasero c/u	UNI	EVENTO	1
408	78180101-002	reparación de Brida cardan	UNI	EVENTO	1
409	78180101-002	Reten de palier c/u	UNI	EVENTO	1
410	78180101-002	Ruleman de palier c/u	UNI	EVENTO	1
411	78180101-002	Rulemanes de diferencial c/u	UNI	EVENTO	1
412	78180101-003	Alineación y balanceo de ruedas	UNI	EVENTO	1
413	78180101-003	Bieleta	UNI	EVENTO	1
414	78180101-003	Brazo Z de Dirección	UNI	EVENTO	1
415	78180101-003	Buje elastico c/u	UNI	EVENTO	1
416	78180101-003	Buje Estabilizador c/u	UNI	EVENTO	1
417	78180101-003	Buje tensor c/u	UNI	EVENTO	1

418	78180101-003	Cambio amortiguador delantero c/u	UNI	EVENTO	1
419	78180101-003	Cambio buje parrilla superior c/u	UNI	EVENTO	1
420	78180101-003	Cambio caño de alta presión de Dirección	UNI	EVENTO	1
421	78180101-003	Cambio de bomba de Dirección hidráulica	UNI	EVENTO	1
422	78180101-003	Cambio de brazo pitman de Dirección	UNI	EVENTO	1
423	78180101-003	Cambio de buje parrilla inferior c/u	UNI	EVENTO	1
424	78180101-003	Cambio de grillete elastico delantero	UNI	EVENTO	1
425	78180101-003	Cambio de rotula superior c/u	UNI	EVENTO	1
426	78180101-003	Cambio de ruleman de masa delantero c/u	UNI	EVENTO	1
427	78180101-003	Cambiar muñequin Dirección - c/u	UNI	EVENTO	1
428	78180101-003	Cambio rotula inferior y superior c/u	UNI	EVENTO	1
429	78180101-003	Correa de Dirección	UNI	EVENTO	1
430	78180101-003	Cambio Elastico delantero c/u	UNI	EVENTO	1
431	78180101-003	reparación Elastico delantero c/u	UNI	EVENTO	1
432	78180101-003	reparación de brazo pitman	UNI	EVENTO	1
433	78180101-003	reparación de sinfin de Dirección	UNI	EVENTO	1
434	78180101-003	reparación punta eje	UNI	EVENTO	1
435	78180101-003	Reten de masa delantero c/u	UNI	EVENTO	1
436	78180101-003	Taqueador de parrilla	UNI	EVENTO	1
437	78180101-012	Cambio amortiguador trasero - c/u	UNI	EVENTO	1
438	78180101-012	Bujes de elastico trasero c/u	UNI	EVENTO	1
439	78180101-012	Cambio de grillete elastico trasero	UNI	EVENTO	1
440	78180101-012	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	UNI	EVENTO	1
441	78180101-012	Cambio centro elastico	UNI	EVENTO	1
442	78180101-012	reparación de Elasticos	UNI	EVENTO	1
443	78180101-012	Cambio Elasticos traseros c/u	UNI	EVENTO	1
444	78180101-006	Fluido de Freno	UNI	EVENTO	1
445	78180101-006	Cambio Bomba central de frenos	UNI	EVENTO	1
446	78180101-006	Cambio cilindro de freno	UNI	EVENTO	1
447	78180101-006	Cambio de Disco de freno c/u	UNI	EVENTO	1
448	78180101-006	Cambio de fibra de frenos c/u	UNI	EVENTO	1
449	78180101-006	Cambio pastilla de freno	UNI	EVENTO	1
450	78180101-006	Cambio tambor de freno - c/u	UNI	EVENTO	1

451	78180101-006	Juego de reparo mordaza de freno	UNI	EVENTO	1
452	78180101-006	Rectificar discos de frenos c/u	UNI	EVENTO	1
453	78180101-006	Rectificar tambor de freno c/u	UNI	EVENTO	1
454	78180101-006	reparación de Bomba central de freno	UNI	EVENTO	1
455	78180101-006	ReGuiación de Freno	UNI	EVENTO	1
456	78180101-006	ReGuiador zapata	UNI	EVENTO	1
457	78180101-005	Caño Flexible de Embrague	UNI	EVENTO	1
458	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	UNI	EVENTO	1
459	78180101-005	Bomba Central de Embrague	UNI	EVENTO	1
460	78180101-005	Cambio cojinete de empuje	UNI	EVENTO	1
461	78180101-005	Cambio disco de embrague	UNI	EVENTO	1
462	78180101-005	Cambio plato de presión	UNI	EVENTO	1
463	78180101-005	Cambio de corona volante	UNI	EVENTO	1
464	78180101-005	Rectificación de volante motor	UNI	EVENTO	1
465	78180101-005	Ruleman piloto	UNI	EVENTO	1
466	78180101-005	Carga de Fluido	UNI	EVENTO	1
467	78180101-005	Regulación de Embrague	UNI	EVENTO	1
468	78180101-009	Cambio bomba electrica combustible	UNI	EVENTO	1
469	78180101-009	Bobina de encendido	UNI	EVENTO	1
470	78180101-009	Bujias incandesentes	UNI	EVENTO	1
471	78180101-009	Bulbo marcador de temperatura	UNI	EVENTO	1
472	78180101-009	Cambio de bocina	UNI	EVENTO	1
473	78180101-009	Cambio de bulbo de aceite	UNI	EVENTO	1
474	78180101-009	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	UNI	EVENTO	1
475	78180101-009	Cambio de focos - c/u	UNI	EVENTO	1
476	78180101-009	Cambio de motor de limpia parabrisas	UNI	EVENTO	1
477	78180101-009	Cambio de reGuiador de voltaje	UNI	EVENTO	1
478	78180101-009	Cambio de sistema de cableado	UNI	EVENTO	1
479	78180101-009	Cambio de terminal de bateria	UNI	EVENTO	1
480	78180101-009	Fusibles c/u	UNI	EVENTO	1
481	78180101-009	Juego de cables de Bujias	UNI	EVENTO	1
482	78180101-009	Provision de bateria	UNI	EVENTO	1
483	78180101-009	Relay señalero	UNI	EVENTO	1

484	78180101-009	reparación alternador	UNI	EVENTO	1
485	78180101-009	reparación motor de arranque	UNI	EVENTO	1
486	78180101-009	Selenoide de presion de turbo	UNI	EVENTO	1
487	78180101-009	Sensor de rotacion de motor	UNI	EVENTO	1
488	78180101-009	Sensor de temperatura de agua	UNI	EVENTO	1
489	78180101-016	Cambio de ruleman de compresor	UNI	EVENTO	1
490	78180101-016	Cambio de aceite de A.A.	UNI	EVENTO	1
491	78180101-016	Cambio de compresor de A.A.	UNI	EVENTO	1
492	78180101-016	Cambio de Evaporizador	UNI	EVENTO	1
493	78180101-016	Cambio de embrague de compresor	UNI	EVENTO	1
494	78180101-016	Cambio de Filtro	UNI	EVENTO	1
495	78180101-016	Cambio de manguera de alta presión	UNI	EVENTO	1
496	78180101-016	Cambio de termostato de aire acondicionado	UNI	EVENTO	1
497	78180101-016	Cambio de válvula expansora	UNI	EVENTO	1
498	78180101-016	Carga de Gas	UNI	EVENTO	1
499	78180101-016	Correa de A.A.	UNI	EVENTO	1
500	78180101-016	reparación de compresor de A.A.	UNI	EVENTO	1
501	78180101-016	Instalación Completo de Sistema de AA	UNI	EVENTO	1
502	78180101-016	Mantenimiento del sistema de AA	UNI	EVENTO	1
503	78180201-001	reparación de chaperia partes dañadas c/u	UNI	EVENTO	1
504	78180201-001	Reparacion de capot y tapa trasera c/u	UNI	EVENTO	1
505	78180201-001	Pintura compeleta	UNI	EVENTO	1
506	78180201-001	Pintura de partes afectadas	UNI	EVENTO	1
507	78180201-002	Cambio de Faros c/u	UNI	EVENTO	1
508	78180201-001	Confección soporte de batería	UNI	EVENTO	1
509	78180201-001	Desmontar tanque de combustible para limpieza	UNI	EVENTO	1
510	78180101-023	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	UNI	EVENTO	1
511	78180201-002	reparación de faros c/u	UNI	EVENTO	1
512	78180101-008	Reservorio Limpia Parabrisas	UNI	EVENTO	1
513	78180101-9996	Cambio de Tapa de Radiador	UNI	EVENTO	1
514	78180201-001	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	UNI	EVENTO	1
515	78180101-9992	Polarizado	UNI	EVENTO	1
516	78180101-008	Cambio de Parabrisa	UNI	EVENTO	1

517	78180101-007	Servicio de Gomeria (reparación de Cubierta) c/u	UNI	EVENTO	1
518	78180101-007	Servicio de Gomeria (Provisión de cubiertas) c/u	UNI	EVENTO	1
519	80111613-9999	Mano de obra por hora aplicado por cada evento y por cada item del 347 al 518	UNI	EVENTO	1
520	78180101-014	Cambio de Aceite de Motor	UNI	EVENTO	1
521	78180101-014	Cambio de Filtro de Aire	UNI	EVENTO	1
522	78180101-014	Cambio Agua Destilada	UNI	EVENTO	1
523	78180101-014	Cambio Aceite de Caja	UNI	EVENTO	1
524	78180101-014	Cambio Aceite de Dirección	UNI	EVENTO	1
525	78180101-014	Cambio de Filtro de Aceite	UNI	EVENTO	1
526	78180101-014	Cambio de Filtro de Combustible	UNI	EVENTO	1
527	78180101-014	Cambio de Bujías c/u	UNI	EVENTO	1
528	78180101-014	Cambio de Aditivo radiador	UNI	EVENTO	1
529	78180101-014	Cambio de aceite diferencial	UNI	EVENTO	1
530	78180101-014	Porta filtro de combustible	UNI	EVENTO	1
531	78180101-014	Cambio de Bomba de Aceite	UNI	EVENTO	1
532	78180101-014	Bomba de agua - reparación	UNI	EVENTO	1
533	78180101-014	Bombin de combustible	UNI	EVENTO	1
534	78180101-014	Botadores hidraulicos c/u	UNI	EVENTO	1
535	78180101-014	Cambiar Pico inyector c/u	UNI	EVENTO	1
536	78180101-014	Cambio correa alternador	UNI	EVENTO	1
537	78180101-014	Cambio de bomba de agua	UNI	EVENTO	1
538	78180101-014	Cambio de junta de balancin	UNI	EVENTO	1
539	78180101-014	Cambio de manguera radiador superior o inferior c/u	UNI	EVENTO	1
540	78180101-014	Cambio de reten frente motor	UNI	EVENTO	1
541	78180101-014	Cambio de tensor de correa pk	UNI	EVENTO	1
542	78180101-014	Cambio ventilador de motor	UNI	EVENTO	1
543	78180101-014	Ventilador de Motor - reparación	UNI	EVENTO	1
544	78180101-014	Cambio Guia de Válvulas c/u	UNI	EVENTO	1
545	78180101-014	Cambio soporte de motor	UNI	EVENTO	1
546	78180101-014	Cambio termostato de agua	UNI	EVENTO	1
547	78180101-014	Casquillos de bancada	UNI	EVENTO	1
548	78180101-014	Casquillos de biela	UNI	EVENTO	1
549	78180101-014	Cambio Correa Dentada	UNI	EVENTO	1

550	78180101-014	Guia de valvula	UNI	EVENTO	1
551	78180101-014	Juego de aros	UNI	EVENTO	1
552	78180101-014	Juego de camisa	UNI	EVENTO	1
553	78180101-014	Juego de junta motor	UNI	EVENTO	1
554	78180101-014	Juego de pistones	UNI	EVENTO	1
555	78180101-014	Junta tapa motor	UNI	EVENTO	1
556	78180101-014	Limpieza de tanque de combustible	UNI	EVENTO	1
557	78180101-014	Limpieza y reparación radiador	UNI	EVENTO	1
558	78180101-014	Martillete de balancin c/u	UNI	EVENTO	1
559	78180101-014	Paleta de ventilador	UNI	EVENTO	1
560	78180101-014	Polea de cigueñal	UNI	EVENTO	1
561	78180101-014	Polea Guia de correa pk	UNI	EVENTO	1
562	78180101-014	Rectificación de motor comp. En rectificadora - M. de Obra	UNI	EVENTO	1
563	78180101-014	reparación de bomba inyectora	UNI	EVENTO	1
564	78180101-014	reparación de picos inyectores	UNI	EVENTO	1
565	78180101-014	Tensor de correa Dentada	UNI	EVENTO	1
566	78180101-014	Válvulas de admision y escape c/u	UNI	EVENTO	1
567	78180101-002	Anillos sincronizadores c/u	UNI	EVENTO	1
568	78180101-002	Cambio de eje cuadruple	UNI	EVENTO	1
569	78180101-002	Cambio de eje mando	UNI	EVENTO	1
570	78180101-002	Engranaje de 1ra a 5ta c/u	UNI	EVENTO	1
571	78180101-002	reparación general de caja	UNI	EVENTO	1
572	78180101-002	Reten Bancada Trasera	UNI	EVENTO	1
573	78180101-002	Ruleman de caja c/u	UNI	EVENTO	1
574	78180101-002	Selectores de cambio c/u	UNI	EVENTO	1
575	78180101-002	Soporte de caja	UNI	EVENTO	1
576	78180101-002	Cambio de corona y piñon	UNI	EVENTO	1
577	78180101-002	Calce engranaje satelite y planetario c/u	UNI	EVENTO	1
578	78180101-002	Cambio de satelite y planetario c/u	UNI	EVENTO	1
579	78180101-002	Cruceta cardan c/u	UNI	EVENTO	1
580	78180101-002	Palier trasero c/u	UNI	EVENTO	1
581	78180101-002	reparación de Brida cardan	UNI	EVENTO	1
582	78180101-002	Reten de palier c/u	UNI	EVENTO	1

583	78180101-002	Ruleman de palier c/u	UNI	EVENTO	1
584	78180101-002	Rulemanes de diferencial c/u	UNI	EVENTO	1
585	78180101-003	Alineación y balanceo de ruedas	UNI	EVENTO	1
586	78180101-003	Bieleta	UNI	EVENTO	1
587	78180101-003	Brazo Z de Dirección	UNI	EVENTO	1
588	78180101-003	Buje elastico c/u	UNI	EVENTO	1
589	78180101-003	Buje Estabilizador c/u	UNI	EVENTO	1
590	78180101-003	Buje tensor c/u	UNI	EVENTO	1
591	78180101-003	Cambio amortiguador delantero c/u	UNI	EVENTO	1
592	78180101-003	Cambio buje parrilla superior c/u	UNI	EVENTO	1
593	78180101-003	Cambio caño de alta presión de Dirección	UNI	EVENTO	1
594	78180101-003	Cambio de bomba de Dirección hidráulica	UNI	EVENTO	1
595	78180101-003	Cambio de brazo pitman de Dirección	UNI	EVENTO	1
596	78180101-003	Cambio de buje parrilla inferior c/u	UNI	EVENTO	1
597	78180101-003	Cambio de grillete elastico delantero	UNI	EVENTO	1
598	78180101-003	Cambio de rotula superior c/u	UNI	EVENTO	1
599	78180101-003	Cambio de ruleman de masa delantero c/u	UNI	EVENTO	1
600	78180101-003	Cambiar muñequin Dirección - c/u	UNI	EVENTO	1
601	78180101-003	Cambio rotula inferior y superior c/u	UNI	EVENTO	1
602	78180101-003	Correa de Dirección	UNI	EVENTO	1
603	78180101-003	Cambio Elastico delantero c/u	UNI	EVENTO	1
604	78180101-003	reparación Elastico delantero c/u	UNI	EVENTO	1
605	78180101-003	reparación de brazo pitman	UNI	EVENTO	1
606	78180101-003	reparación de sínfin de Dirección	UNI	EVENTO	1
607	78180101-003	reparación punta eje	UNI	EVENTO	1
608	78180101-003	Reten de masa delantero c/u	UNI	EVENTO	1
609	78180101-003	Taqueador de parrilla	UNI	EVENTO	1
610	78180101-012	Cambio amortiguador trasero - c/u	UNI	EVENTO	1
611	78180101-012	Bujes de elastico trasero c/u	UNI	EVENTO	1
612	78180101-012	Cambio de grillete elastico trasero	UNI	EVENTO	1
613	78180101-012	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	UNI	EVENTO	1
614	78180101-012	Cambio centro elastico	UNI	EVENTO	1
615	78180101-012	reparación de Elasticos	UNI	EVENTO	1

616	78180101-012	Cambio Elasticos traseros c/u	UNI	EVENTO	1
617	78180101-006	Fluido de Freno	UNI	EVENTO	1
618	78180101-006	Cambio Bomba central de frenos	UNI	EVENTO	1
619	78180101-006	Cambio cilindro de freno	UNI	EVENTO	1
620	78180101-006	Cambio de Disco de freno c/u	UNI	EVENTO	1
621	78180101-006	Cambio de fibra de frenos c/u	UNI	EVENTO	1
622	78180101-006	Cambio pastilla de freno	UNI	EVENTO	1
623	78180101-006	Cambio tambor de freno - c/u	UNI	EVENTO	1
624	78180101-006	Juego de reparo mordaza de freno	UNI	EVENTO	1
625	78180101-006	Rectificar discos de frenos c/u	UNI	EVENTO	1
626	78180101-006	Rectificar tambor de freno c/u	UNI	EVENTO	1
627	78180101-006	reparación de Bomba central de freno	UNI	EVENTO	1
628	78180101-006	ReGuiación de Freno	UNI	EVENTO	1
629	78180101-006	ReGuiador zapata	UNI	EVENTO	1
630	78180101-005	Caño Flexible de Embrague	UNI	EVENTO	1
631	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	UNI	EVENTO	1
632	78180101-005	Bomba Central de Embrague	UNI	EVENTO	1
633	78180101-005	Cambio cojinete de empuje	UNI	EVENTO	1
634	78180101-005	Cambio disco de embrague	UNI	EVENTO	1
635	78180101-005	Cambio plato de presión	UNI	EVENTO	1
636	78180101-005	Cambio de corona volante	UNI	EVENTO	1
637	78180101-005	Rectificación de volante motor	UNI	EVENTO	1
638	78180101-005	Ruleman piloto	UNI	EVENTO	1
639	78180101-005	Carga de Fluido	UNI	EVENTO	1
640	78180101-005	Regulación de Embrague	UNI	EVENTO	1
641	78180101-009	Cambio bomba electrica combustible	UNI	EVENTO	1
642	78180101-009	Bobina de encendido	UNI	EVENTO	1
643	78180101-009	Bujias incandesentes	UNI	EVENTO	1
644	78180101-009	Bulbo marcador de temperatura	UNI	EVENTO	1
645	78180101-009	Cambio de bocina	UNI	EVENTO	1
646	78180101-009	Cambio de bulbo de aceite	UNI	EVENTO	1
647	78180101-009	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	UNI	EVENTO	1
648	78180101-009	Cambio de focos - c/u	UNI	EVENTO	1

649	78180101-009	Cambio de motor de limpia parabrisas	UNI	EVENTO	1
650	78180101-009	Cambio de reGuiador de voltaje	UNI	EVENTO	1
651	78180101-009	Cambio de sistema de cableado	UNI	EVENTO	1
652	78180101-009	Cambio de terminal de bateria	UNI	EVENTO	1
653	78180101-009	Fusibles c/u	UNI	EVENTO	1
654	78180101-009	Juego de cables de Bujias	UNI	EVENTO	1
655	78180101-009	Provision de bateria	UNI	EVENTO	1
656	78180101-009	Relay señalero	UNI	EVENTO	1
657	78180101-009	reparación alternador	UNI	EVENTO	1
658	78180101-009	reparación motor de arranque	UNI	EVENTO	1
659	78180101-009	Selenoide de presion de turbo	UNI	EVENTO	1
660	78180101-009	Sensor de rotacion de motor	UNI	EVENTO	1
661	78180101-009	Sensor de temperatura de agua	UNI	EVENTO	1
662	78180101-016	Cambio de ruleman de compresor	UNI	EVENTO	1
663	78180101-016	Cambio de aceite de A.A.	UNI	EVENTO	1
664	78180101-016	Cambio de compresor de A.A.	UNI	EVENTO	1
665	78180101-016	Cambio de Evaporizador	UNI	EVENTO	1
666	78180101-016	Cambio de embrague de compresor	UNI	EVENTO	1
667	78180101-016	Cambio de Filtro	UNI	EVENTO	1
668	78180101-016	Cambio de manguera de alta presión	UNI	EVENTO	1
669	78180101-016	Cambio de termostato de aire acondicionado	UNI	EVENTO	1
670	78180101-016	Cambio de válvula expansora	UNI	EVENTO	1
671	78180101-016	Carga de Gas	UNI	EVENTO	1
672	78180101-016	Correa de A.A.	UNI	EVENTO	1
673	78180101-016	reparación de compresor de A.A.	UNI	EVENTO	1
674	78180101-016	Instalación Completo de Sistema de AA	UNI	EVENTO	1
675	78180101-016	Mantenimiento del sistema de AA	UNI	EVENTO	1
676	78180201-001	reparación de chaperia partes dañadas c/u	UNI	EVENTO	1
677	78180201-001	Reparacion de capot y tapa trasera c/u	UNI	EVENTO	1
678	78180201-001	Pintura compeleta	UNI	EVENTO	1
679	78180201-001	Pintura de partes afectadas	UNI	EVENTO	1
680	78180201-002	Cambio de Faros c/u	UNI	EVENTO	1
681	78180201-001	Confeción soporte de bateria	UNI	EVENTO	1

682	78180201-001	Desmontar tanque de combustible para limpieza	UNI	EVENTO	1
683	78180101-023	Cambio y/o Reposición de Espejo retrovisor c/u	UNI	EVENTO	1
684	78180201-002	reparación de faros c/u	UNI	EVENTO	1
685	78180101-008	Reservorio Limpia Parabrisas	UNI	EVENTO	1
686	78180101-9996	Cambio de Tapa de Radiador	UNI	EVENTO	1
687	78180201-001	Pintura o Ploteado de Logo en el Vehiculo	UNI	EVENTO	1
688	78180101-9992	Polarizado	UNI	EVENTO	1
689	78180101-008	Cambio de Parabrisa	UNI	EVENTO	1
690	78180101-007	Servicio de Gomeria (reparación de Cubierta) c/u	UNI	EVENTO	1
691	78180101-007	Servicio de Gomeria (Provisión de cubiertas) c/u	UNI	EVENTO	1
692	80111613-9999	Mano de obra por hora aplicado por cada evento y por cada ítem del 347 al 691	UNI	EVENTO	1

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración del Instituto Nacional del Cancer
- Los ítems solicitados serán utilizados a los efectos de cubrir las necesidades de Mantenimiento y Reparación de los vehículos pertenecientes al parque automotor del Instituto Nacional del Cancer, en atención a que los mismos se encuentran en constante uso para el traslado de funcionarios del Instituto Nacional del Cancer
- Se trata de un llamado periódico o sucesivo.
- Las especificaciones técnicas están basadas conforme a las necesidades de mantenimiento y reparación de cada vehículo perteneciente a la flota del Instituto Nacional del Cancer

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de los móviles objeto de la presente contratación	1	Evento	Conforme a la Orden de Servicio	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN BAJA COMPLEJIDAD: tendrán un plazo máximo 3 (tres) días hábiles, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de los móviles objeto de la presente contratación	1	Evento	Conforme a la Orden de Servicio	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN MEDIANA COMPLEJIDAD: tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio, Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de los móviles objeto de la presente contratación	1	Evento	Conforme a la Orden de Servicio	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD: dentro de los 15 (quince) días corridos a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio respectiva.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

NO APLICA

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<i>Un (1) acta de recepción de conformidad por cada orden de servicio emitida.</i>	<i>Acta de Conformidad</i>	<i>A los 03 (tres) días hábiles contados desde la recepción del móvil, el Instituto Nacional del Cáncer a través del Dpto. de Adquisiciones y Suministros, emitirá el Acta de Conformidad por cada Orden de Servicio emitida, el cual deberá estar firmada por los responsables de la recepción del servicio</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
 - a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
 - b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 - c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
 - d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
 - e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 - f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El pago del servicio se efectuará con fondos previstos en los Objetos de Gastos 244, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024, mediante Ley Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2024, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y la emisión del Código de contratación. EL OFERENTE: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores — VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto: • Orden de Compra • Factura • Informe Técnico • Acta de Recepción Final, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los Bienes. • Copia del Contrato y Adendas si las hubiere • Certificado de Cumplimiento Tributario. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y pagos de los saldos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Observación: el INCAN no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$A = P \times I.I.B.C.P.$

A=Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.

P=Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.

I.I.B.C.P.= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección de Administración del Instituto Nacional del Cancer, y se dará curso si la contratante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el reajuste. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, y será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el

proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

